



Resolución de Superintendencia

Nº 043 -2015-SUCAMEC

Lima, 17 FEB 2015

VISTO: El Memorando Nº 151-2015-SUCAMEC-OGRH de fecha 30 de enero de 2015, y por las siguientes consideraciones:

1. Mediante Decreto Legislativo Nº 1127, publicado en El Peruano el 07 de diciembre de 2012, se creó la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus funciones.
2. Con fecha 04 de abril de 2013 se publicó en El Peruano el Decreto Supremo Nº 004-2013-IN, mediante el cual se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la SUCAMEC, vigente a partir del 04 de mayo de 2013, modificado por Decreto Supremo Nº 017-2013-IN, publicado el 12 de diciembre de 2013.
3. Según Resolución Suprema Nº 064-2013-IN, publicada en El Peruano el 26 de junio de 2013, se designa al Superintendente Nacional de la SUCAMEC.
4. Con fecha 16 de mayo de 2014, el señor Romeld Chávez Estrada suscribió el Contrato Administrativo de Servicios Nº 163-2014-SUCAMEC para ejercer las funciones de Jefe Zonal – Junín de la SUCAMEC, con sede en la ciudad de Huancayo.
5. Con fecha 16 de mayo de 2014, el señor Manuel Marco Fernández García suscribió el Contrato Administrativo de Servicios Nº 165-2014-SUCAMEC para ejercer las funciones de Jefe Zonal – Cusco de la SUCAMEC, con sede en la ciudad de Cusco.
6. Con fecha 16 de mayo de 2014, la señora Judith Karina Paria Soto suscribió el Contrato Administrativo de Servicios Nº 167-2014-SUCAMEC para ejercer las funciones de Jefa Zonal – Tacna de la SUCAMEC, con sede en la ciudad de Tacna.
7. Mediante Resolución de Superintendencia Nº 131-2014-SUCAMEC de fecha 01 de julio de 2014, se designó al señor Lorenzo Eugenio Gutiérrez Ramírez como Intendente Regional de la Intendencia Regional III – Sur de la SUCAMEC, con sede en la Región de Arequipa.
8. Mediante Resolución de Superintendencia Nº 194-2014-SUCAMEC de fecha 06 de agosto de 2014, se designó al señor Luis Felipe Tenorio Guadalupe como Intendente Regional de la Intendencia Regional II – Norte de la SUCAMEC, con sede en la Región de Lambayeque.



9. Con fecha 10 de noviembre de 2014, la señorita Sheilla Esther Ruiz Vallejo suscribió el Contrato Administrativo de Servicios N° 275-2014-SUCAMEC para ejercer las funciones de Jefa Zonal – La Libertad de la SUCAMEC, con sede en la ciudad de Trujillo.
10. A través del Memorando N° 151-2015-SUCAMEC-OGRH de fecha 30 de enero de 2015, la Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos comunica a esta Superintendencia Nacional que, con motivo de la Primera Reunión desconcentrada con los Jefes Zonales y la inauguración del local de la Jefatura Zonal Puno, el Intendente Regional II – Norte (Lambayeque), el Intendente Regional III – Sur (Arequipa), los Jefes Zonales de Cusco, de Junín, de La Libertad y de Tacna efectuarán un viaje a la ciudad de Puno, en comisión de servicios, durante los días 19 y 20 de febrero de 2015. En tal sentido, solicita se disponga las acciones correspondientes para gestionar la encargatura de las aludidas Intendencias Regionales y Jefaturas Zonales, mientras dure la ausencia de los funcionarios antes señalados, recomendando para tal efecto a los siguientes especialistas legales: Gianina Luisa Grandez Guzmán, Carla Cecilia Pérez Fernández, Carlos Alberto Berrío Yabar, Claudia Baldramina García Dextre, Jossy Priscila Chávez León y Marisol Mogrovejo Mora, respectivamente.
11. El artículo 73, numeral 73.1) de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que el desempeño del cargo del titular de los órganos administrativos es susceptible de ser suplido temporalmente en caso de ausencia justificada del titular, por la persona que designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de dichos funcionarios.
12. Con la finalidad de propiciar la continuidad en la gestión y en los trámites administrativos que se ventilan actualmente en la Intendencia Regional II – Norte (Lambayeque), Intendencia Regional III – Sur (Arequipa), y en las Jefaturas Zonales de Cusco, de Junín, de La Libertad y de Tacna, es necesario indicar a las personas que desempeñaran temporalmente las funciones de Intendente o Jefe Zonal de dichas Intendencias Regionales o Jefaturas Zonales, durante los días 19 y 20 de febrero de 2015.
13. De conformidad con las facultades conferidas en el Decreto Legislativo N° 1127, la Resolución Suprema N° 064-2013-IN y el Decreto Supremo N° 004-2013-IN, modificado por Decreto Supremo N° 017-2013-IN.

SE RESUELVE:

1. Encargar, durante los días 19 y 20 de febrero de 2015, a los especialistas legales que se detallan a continuación, las funciones de las Intendencias Regionales y Jefaturas Zonales siguientes, mientras dura la ausencia de los Intendentes Regionales y Jefes Zonales:
 - Gianina Luisa Grandez Guzmán, la Intendencia Regional II – Norte, con sede en la Región de Lambayeque.





Resolución de Superintendencia

- Carla Cecilia Pérez Fernández, la Intendencia Regional III – Sur, con sede en la Región de Arequipa.
- Carlos Alberto Berrío Yabar, la Jefatura Zonal Cusco.
- Claudia Baldramina García Dextre, la Jefatura Zonal Junín.
- Jossy Priscila Chávez León, la Jefatura Zonal La Libertad.
- Marisol Mogrovejo Mora, la Jefatura Zonal de Tacna.



2. Poner en conocimiento la presente resolución a los Gerentes, Jefes de Oficina y Órganos Desconcentrados de la SUCAMEC.



Regístrese, comuníquese y archívese.

DERIK ROBERTO LATORRE BOZA
Superintendente Nacional
Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad
Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC

